

INFORMACION ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES UTILIZADOS EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES Y PERSONAS FÍSICAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL

Reglamento General de Protección de Datos- **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016**

| EPÍGRAFE | INFORMACIÓN BÁSICA | INFORMACIÓN ADICIONAL |
|---|---|---|
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Innovación y Gestión Viaria (Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la DFB) | Servicio de Explotación Ibáñez de Bilbao 20, 48009 Bilbao. Teléfono: 944068000 Correo electrónico: BAIMENAK@bizkaia.eus Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Gran Vía 25, 48009 Bilbao Teléfono: 944068000 Correo electrónico: DPO@bizkaia.eus |
| Finalidad del tratamiento | Gestión de solicitudes de autorización y viabilidad relacionadas con la explotación de la red foral de carreteras y vías ciclistas forales de Bizkaia | Gestión de la acreditación de la personalidad jurídica y de identificación, tanto de la persona solicitante, como de las personas que les representen, así como de las personas físicas que actúan como colaboradoras a efectos de tramitación de expedientes administrativos de autorizaciones gestionados por el Servicio de Explotación del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Legitimación del tratamiento | Ejercicio de poder público | Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos: <ol style="list-style-type: none">1. Norma Foral 2/2011 de 24 de marzo (BOB 61 del 29 de marzo de 2011) de Carreteras de Bizkaia2. Norma Foral 10/2014 de 27 de junio (BOB 129 del 8 de julio de 2014) de vías ciclistas forales de Bizkaia.3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento del interesado para interoperar datos de identidad (DNI/NIE). La aportación de datos es requisito necesario para poder ser tramitadas las solicitudes de autorización al amparo de lo regulado por la NF 2/2011 de carreteras de Bizkaia. |
| Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. No están previstas transferencias Internacionales de datos. | Los datos pueden ser comunicados a la unidad administrativa de la DFB responsable de la gestión de su SEDE ELECTRÓNICA, con el consentimiento expreso de la persona interesada. |
| Derechos de las personas interesadas | Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. | Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD. Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos Tiene derecho a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es |
| Procedencia de los datos | Interesados Otras Administraciones Públicas | Datos personales, profesionales, datos catastrales. Datos urbanísticos. Datos personales de identificación (DNI/NIE), datos catastrales, datos urbanísticos. Salvo que se oponga a dicha consulta |